



# Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2017-MDS/A

Sayán, 31 de marzo de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN**

**VISTO:** El Informe N° 033-2017-GM/MDS, de fecha 31 de marzo de 2017, de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 241-2016-MDS/A, de fecha 30 de diciembre de 2016, se **DESIGNA** a partir del 01 de Enero de 2017 al **Abg. William Andrés Huanes Tello**, en el cargo de **Secretario General** de la Municipalidad Distrital de Sayán, cargo que desempeñara con carácter de confianza y contratado bajo el Régimen de la Ley N° 29849 - Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.

Que, mediante Resolución de Sub Gerencia N° 009-2017-SGRH-HH/MDS de fecha 24 de marzo del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos se dispone lo siguiente: "*Artículo Primero.- OFICIALIZAR la Sanción Disciplinaria de SUSPENSIÓN SIN GOCE DE REMUNERACIONES DE TREINTA (30) DÍAS al Abg. HUANES TELLO WILLIAM ANDRES - SECRETARIO GENERAL, a partir del 01 de Abril al 30 de Abril del año 2017, al haber incurrido en negligencia en el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la omisión de la diligencia encomendada como profesional en el desempeño de sus actividades como Secretario General de esta Entidad Municipal conlleva a efectos perjudicioso contra esta entidad edil, teniendo en cuenta que el artículo 91° de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil establece que: "Los actos de la Administración Pública que impongan sanciones disciplinarias deben estar debidamente motivados de modo expreso y claro, identificando la relación entre los hechos y las faltas, y los criterios para la determinación de la sanción establecidos en la Ley", como se fundamenta en el presente acto resolución"*.

En ese contexto, mediante Informe N°033-2017-GM/MDS, de fecha 03 de abril de 2017, el Gerente Municipal señala que en razón a lo establecido en el numeral 17 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, se propone **ENCARGAR** a partir del 01 de Abril del 2017 al Lic. **MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE**, el cargo de **SECRETARIO GENERAL**, con retención a su cargo como **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** a fin de poder continuar con las labores diarias.

Que, de conformidad a lo establecido en el Inciso 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Señor Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Encargar** a partir del 01 de Abril del 2017 al Lic. **Miguel Ángel Marcos Azabache**, el cargo de **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Sayán, Unidad Orgánica dependiente del despacho de Alcaldía, con retención a su cargo como Jefe de la Oficina General de Administración.

**Artículo 2.- Disponer** la correspondiente recepción de cargo, bienes y acervo documentario al Lic. **Miguel Ángel Marcos Azabache**, de parte del funcionario que deja el cargo, ello de conformidad a la Directiva N° 003 -2011-MDS/GM "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Sayán".

**Artículo 3.- Encargar** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos, en lo que les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
**FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO**  
ALCALDE